



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Palacio de Justicia Calle 7 No 14-32 Oficina 213 Cel y WhatsApp 313 7381981

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

Informe oficialía: A despacho del señor juez, el presente proceso informándole que, se allegó respuesta por parte del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, y solicitud de la apoderada de DUMIAN MEDICAL S.A.S., de reprogramar la diligencia prevista para el 05 de junio de 2025, ya que, en esa misma fecha a las 9:00 a.m., tiene programada tres audiencias de pruebas en procesos diferentes que se tramitan en los juzgados de Armenia, Quindio.

02 de mayo de 2025

María Solangel Sánchez López
Oficial Mayor

AUTO No. 448

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Madison Stefanía Monroy Cardona y otros

Demandado: Emssanar EPS y otros

Radicación No. 76-111-31-03-003-2022-00118-00

Dos (02) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

En atención al informe que precede, se avizora que el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA”, aportó respuesta a lo solicitado por este despacho, escrito que se dejará en conocimiento de las partes.

En cuanto, a la solicitud de la apoderada judicial de la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S., de que se reprogramme la diligencia de audiencia a realizarse el 05 de junio próximo, toda vez, que, para esa misma fecha y hora tiene programada tres audiencias de pruebas, en procesos que se tramitan en juzgados de la ciudad de Armenia, Quindio.

Así las cosas, el juzgado por encontrarlo procedente accederá a ello, al tenor del numeral 3 del artículo 372 del CGP, se reprogramará la audiencia a llevarse a cabo el 05 de junio de 2025, señalando para tal efecto el día JUEVES DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 a.m.), no sin antes advertir que la diligencia programada para el JUEVES 29 DE MAYO DE 2025, queda en firme, es decir, sin modificación alguna.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA”, por el término de TRES (3) DÍAS, para que emita los pronunciamientos a que haya lugar, visible a PDF 066 cuaderno principal 01.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la diligencia de audiencia a realizarse el día 05 de junio de 2025, **SEÑALANDO** para tal efecto el día **JUEVES DOCE (12) DE JUNIO DE DOS MIL**



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Palacio de Justicia Calle 7 No 14-32 Oficina 213 Cel y WhatsApp 313 7381981

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga Valle del Cauca

VEINTICINCO (2025) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 a.m.) DE LA MAÑANA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ADVERTIR que la fecha señalada para el día **JUEVES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, no fue modificada, por lo tanto, queda en firme la fecha y hora programada en el Acta de audiencia No. 02 celebrada el 28 de enero de 2025¹.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el día 05 de mayo de 2025, a las 08:00 a.m., en el Estado Electrónico No. 060.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MSSL

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f44e0d396f83fe93cc5015319e10333f2a746c48a7604d88be2a2385d1e4096a**

Documento generado en 02/05/2025 03:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 060 Cdno. Ppal. 01